RESOLUCION CM-EJ Nº 237/2022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL Y LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE LOS CONTRATOS N° 04/2021, N° 05/2021, Y N° 06/2021, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 390.541, DESTINADOS A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES" PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 29 de setiembre de 2022.

Visto: Los antecedentes de la convocatoria identificada con ID N° 390.541, el Artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual autoriza la firma de convenios modificatorios dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto y el precio unitario sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales; y,

CONSIDERANDO

QUE, la vigencia de las Pólizas de Seguro correspondientes a los Contratos Nº 04/2021, 05/2021 y 06/2021, suscriptos entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL** y las firmas: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC Nº 80003796-0, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, con **RUC Nº 80021999-6**, y **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS**, con **RUC Nº 80028529-8,** vencerán en fecha 22/10/2022.

QUE, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a través del **DICTAMEN CMEJ SUBUOC Nº 20/2022,** recomienda ampliar el monto de los contratos citados precedentemente, en vista que las gestiones para el nuevo proceso licitatorio que dará cobertura a las necesidades Institucionales se encuentra en elaboración, tanto de especificaciones técnicas como de precios referenciales.

POR TANTO: atento a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR la ampliación del monto contractual y vigencia de las Pólizas de Seguros correspondientes al llamado con ID Nº 390.541, destinados a la "Contratación de Seguro de Bienes y Valores" para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, por el término de 2 (dos) meses, conforme al siguiente detalle:

1- **Contrato Nº 04/2021,** suscripto con la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por un valor total de G. 7.598.366 (Guaraníes siete millones quinientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis).

- **LOTE N° 1 - "SEGURO PARA VEHICULOS",** por un monto de G. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).
- **LOTE N° 3 - "SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS",** ítems 2, 3 y 4, por un monto de G. 598.366 (Guaraníes quinientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis).

2- **Contrato Nº 05/2021**, suscripto con la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS, por un valor total de G. 675.384 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro), correspondiente al **LOTE N° 2 - "SEGURO PARA MOTOS".**

3- **Contrato Nº 06/2021**, suscripto con la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, con **RUC Nº 80028529-8**, por un valor total de G. 460.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil), correspondiente al **LOTE N° 4 - "SEGURO DE VALORES".**

RESOLUCION CM-EJ Nº 237 / 2022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL Y LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE LOS CONTRATOS N° 04/2021, N° 05/2021, Y N° 06/2021, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 390.541, DESTINADOS A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES" PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 264 de Primas y Gastos de Seguros del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar.

LIC. CECILIA BRITEZ BENITEZ
Directora General de Administración y Finanzas.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente